Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Jefatural Nº 00180-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 11 de setiembre de 2024

VISTOS

El Informe N°2721-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, emitido por la Unidad Funcional de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0423-2023-MIDAGRI de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Correspondiente al año fiscal 2024, del pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual incluyo a la Ejecutora 956; Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 00032-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 00048-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Sub Sectorial de Irrigaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0073-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 08 de mayo de 2024, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0092-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 22 de mayo de 2024, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00110-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Resolución Jefatural N° 00117-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 04 de julio de 2024, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00130-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 25 de julio de 2024, se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00162-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 15 de agosto de 2024, se aprobó la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00171-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 23 de agosto de 2024, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Que, de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias aplicables, "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.";

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias aplicables, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la "Directiva"), "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.";

Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario

Programa Subsectorial de Irrigaciones



a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.":

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.";

Que, a través de los siguientes documentos: Informe Nº 0040-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG-FDMLL, Resolución Jefatural Nº 00044-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD e Informe Nº 0042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG-FDMLL, la Unidad Funcional de Abastecimiento sustenta y solicita la Décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956: Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución, la cual cuentan con su respectiva disponibilidad presupuestal, debidamente emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, mediante el literal a) del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 00003-2024- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se delega en el Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 956: Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2024;

Que, bajo el marco normativo expuesto, y en mérito a lo sustentado por la Unidad Funcional de Abastecimiento, mediante el Informe N°2721-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFABAST, corresponde que se apruebe la Décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956: Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, según lo indicado en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

Con el visado de la Unidad Funcional de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aplicables; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, y sus modificatorias aplicables; la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y en uso de la facultad conferida en el literal a) del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, la **DECIMA PRIMERA** modificación del Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 – Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2024, que incluye cinco (05) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Unidad Funcional de Abastecimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Unidad Funcional de Abastecimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Registrese y comuniquese.

«WFERREYRA»

CPC WILLIANS GENARO FERREYRA CASTILLO JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN | PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES